

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-047/05 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPAN LAS SUBDIRECCIONES DE RECURSOS FINANCIEROS Y DE NOMINAS DE ESTA SECRETARÍA DE EDUCACION Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las dieciséis horas del día ocho de noviembre del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-047/05, formada por los siguientes funcionarios: CC. C.P. Lilia Orozco Romo y L.A.E. David Echeverría Guzmán, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; C.P. Teresa Peralta Guerra, Subdirectora de Recursos Financieros; Lic. José Luis Palacios López, Subdirector de Nóminas; Arg. Luis Alberto Rodríguez Muñiz, Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones que ocupan las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Nóminas de esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha veintiocho de Octubre de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V., Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González, Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V., Edificaciones Civiles y Administración S.A. de C.V., Supervisión, Control de Obra y todo lo relacionado con la Construcción y/o Arq. Víctor Muñoz Reyes Briseño; así mismo, se remitieron invitación a la Subdirección de Recursos Financieros, a la Subdirección de Nóminas, al Departamento de Mantenimiento de Inmuebles, a la Dirección Jurídica; a la Contraloría Interna de la S.E.C., a la Contraloría General del Estado y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Que el día cuatro de Noviembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. L.A.E David Echeverría Guzman, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; Lic. Miguel Ángel Basilio Mar, Jefe del Departamento de Adquisiciones; Lic. Cynthia Delfín Lara, Representante de la Dirección Jurídica; Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñiz, Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; contando con la intervención de la Lic. Katherine Lajud Marín, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.C., y de la Lic.



Trinidad Calles Marín, Representante de la Contraloría General; así mismo se contó con la participación de las empresas: Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V., Edificaciones Civiles y Administración S.A. de C.V., Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González, e Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V., y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la contratación de Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Conservación de las Instalaciones que ocupan las Subdirecciones de Recursos Financieros y de Nóminas de esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas: Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V., Edificaciones Civiles y Administración S.A. de C.V., Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González, e Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V.; quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles procedió al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, resultando en el dictamen técnico que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se desprende que las empresas Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V., Edificaciones Civiles y Administración S.A. de C.V., Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González, e Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V., cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral, por lo que una vez analizados los aspectos técnicos y económicos, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis a las propuestas técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina que las empresas: Sociedad de Instalaciones, Construcciones y Administración S.A. de C.V., Edificaciones Civiles y Administración S.A. de C.V., Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González, e Ingeniería y Construcciones Cala S.A. de C.V., cumplen con la especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación.



SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar a la empresa Construcciones y Asesorías y/o Ing. Carlos Enrique Duran González, las partidas 1 ,2 y 3 en concurso, por un importe total de \$329,479.85 (Trescientos veintinueve mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 85/100M.N.), incluido el impuesto al valor agregado, toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante y presentó la oferta económica más baja.

TERCERO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-047/05.

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE **VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.P. Lilia Orozco Romo

Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

L.A.E. David Echeverría Guzmán

Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez

Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara

Representante de la Dirección Jurídica

C.P. Teresa Peralta Guerra Subdirectora de Recursos Financieros

Lic. José Luis Palacios López Subdirector de Nóminas

Arg. Luis Alberto Rodríguez Muñiz Representante del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles